

Ministerio de

Gobierno de Chil

MAT .: DECLARA NO ADJUDICADA Y DESIERTA POSTULACION AL CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS

TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2023, PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

VALDIVIA,

RESOLUCION EXENTA N°

22 NOV 2023

## VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 019, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna 2023; en la Resolución Exenta N° 95, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que modifica el manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°1026 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023 y sus Anexos"; en la Resolución Exenta N° 041, de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución № 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República, y;

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°201, de fecha 26 de octubre de 2023, de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso

Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023", para la Región de los Ríos.

2º Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 06 de noviembre 2023 a través de Resolución exenta Nº 1033, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos Roberto Giuberguia Valderrama, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023", para la Región de los Ríos", según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Natacha Martinez Uribe, Paulína Alcaino Navarro y Mirlam Alejandra Duarte Espinoza, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.

3º Que, mediante Resolución Exenta N°1076 del 20 de noviembre de 2023 el día 15 de noviembre 2023 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023", para la Región de los Ríos",; realizado el examen de admisibilidad del único postulante para el Programa, se constató que cumplía con los requisitos establecidos en las bases y puede ser objeto de evaluación.

4° Que, con fecha 20 de noviembre de 2023, fue realizada la evaluación técnica del proyecto declarado admisible mediante Resolución Exenta previamente singularizada. Que, conforme a dicha evaluación, de acuerdo con los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 9 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, la iniciativa a evaluar obtuvo la siguiente nota:

Tipo de	Capacidad	Tiempo	Monto	Oferente	RUT	Nota
Dispositivo		Ejecución	Dispositivo			
Residencia	25	24 meses	\$260.000.000	Fundación	65.032.151-0	3.8
				Mission		
				Golden		

Criterio	Factores de Evaluación	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado del Criterio
Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Experiencia institucional que las instituciones postulantes poseen en la implementación de programas, financiados con recursos tanto públicos como privados, dirigidos a personas en situación de calle y/o grupos vulnerables, específicamente en los que respecta a atención psicosocial y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.	7	7,0
Gestión de Redes en el Territorio	Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio al que postula.  Justificación: En este criterio de los verificadores presentado solo uno se podía contar como un trabajo colaborativo vigente en la ciudad de Valdivia, ya que como lo establece las bases administrativas deben ser vigentes y del territorio a postular.	1	1,0
	Capacidad institucional del postulante para desarrollar estrategias que aseguren una mejora continua en la ejecución del dispositivo.	5	
Capacidad Institucional y Mejora continua del dispositivo	Estrategia presentada por el oferente que permite el egreso exitoso de los/as participantes mediante la interrupción de la situación de calle, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Orientaciones Técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N°019 de 2023, y su modificación de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en relación con los objetivos asociados al dispositivo al que postula.  Justificación: De acuerdo con lo señalado en el manual de Orientaciones Técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N°19 del 2023, y su modificación de la Subsecretaria de Servicios Sociales, no cumple con los 4 aspectos evaluables ya que si bien los menciona no están de acuerdos a las orientaciones de una Residencia, ya que no existe una coherencia y relación entre ellos, haciendo alusión mas de una vez al dispositivo "casas Compartidas".	0	2,0
	3,8		

<sup>5°</sup> Que, con estos antecedentes y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, este proyecto no logra la nota mínima para poder ser adjudicado, por lo que los integrantes de la comisión declaran no adjudicable la siguiente propuesta:

Tipo de Dispositivo	Capacidad	Tiempo Ejecución	Monto Dispositivo	Oferente	RUT	Nota
Residencia	25	24 meses	\$260.000.000	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	3.8

## **RESUELVO:**

- 1° DECLÁRESE NO ADJUDICABLE la postulación de la Fundación Mission Golden en el concurso de antecedentes para la ejecución del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023", para la Región de los Ríos".
- 2° DECLARASE DESIERTA la convocatoria "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023", para la Región de los Ríos".

ANÓTESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE.

ROBERTO GIUBERGIA VALDERRAMA SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE LOS RIOS

RGV/PAN/NIMU/MUE/mde

## DISTRIBUCIÓN:

- 1. Oficina Nacional de Calle Nivel Central
- 2. Encargado Regional del Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Los Ríos.
- 3. Oficina de Partes.